

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Física y Tecnología de los Láseres por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	<i>Universidad de Valladolid</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad de Salamanca</i> • Facultad de Ciencias
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Física y Tecnología de los Láseres por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 26/09/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 28/09/2020, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- **Criterio 2:** Actualización de la justificación del título.
- **Criterio 4:** Clarificación sobre proceso de selección de alumnos por la comisión académica del título.
- **Criterio 5:** Eliminación, modificación e incorporación de asignaturas en el Plan de Estudios. Actualización del mecanismo de coordinación docentes horizontal y vertical.
- **Criterio 7:** Incorporación de la disponibilidad de los entornos de cálculo Mathematica, Matlab y Labview.

- **Criterio 8:** Actualización de los resultados previstos de la titulación (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento).

La presente ponencia recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 01/02/2021, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ingeniería y Arquitectura de fecha 28/01/2021, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL